Convocatoria de Ingresos CIC 2023
Modalidad Proyectos Especiales

Provincia de Tucumán

Para enfrentar importantes desafíos en áreas como agroindustria, biotecnología, cultura y patrimonio, salud y ambiente, el Directorio del CONICET lanza este llamado para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en la modalidad Proyectos Especiales para la Provincia de Tucumán, el que tiene que tiene como objetivo promover la investigación científica y tecnológica en estas áreas con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la Provincia, en línea con los principios rectores de la política de CTI provincial:

- Matriz productiva provincial con patrones de mayor complejidad y agregado de valor local a partir del conocimiento científico.
- Bienestar social de la población y desarrollo económico sostenible a partir del conocimiento científico-tecnológico local.
- Sistema de ciencia y tecnología local consolidado y articulado.
- Democratización del conocimiento científico-tecnológico a través de la cultura, la educación y la divulgación.

Esta propuesta involucra al Centro Científico Tecnológico CONICET Noa Sur y las instituciones socias del CONICET en el territorio, quienes proponen líneas con fuerte anclaje regional, en actividades de transferencia y en la resolución de problemáticas de orden social y productivo claves en la Provincia.

Cronograma
Apertura: 5 de diciembre de 2023
Cierre: 14 de marzo de 2024

Bases y condiciones

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán hasta 26 (veintiséis) ingresos para el desarrollo de las siguientes temáticas:

Temáticas	Líneas de investigación	Lugar de trabajo
1. Agroindustria y producción animal	1.1. Mejoramiento de cultivos y control de plagas en cultivos del NOA. Herramientas biotecnológicas aplicadas al mejoramiento genético y el desarrollo de variedades con tolerancia/resistencia incrementadas a estreses bióticos y/o abióticos.	IBN, ITANOA.

	1.2. Agregado de valor y mejoras de procesos industriales: tratamiento de efluentes mediante el uso de residuos agroindustriales y fitorremediación. Producción sostenible de bioinsumos a partir de plantas medicinales nativas del NOA y Cannabis medicinal para promover la bioeconomía regional. Análisis comparativo de composición química y parámetros de calidad de frutos y vegetales orgánicos y de cultivos tradicionales. Evaluación dinámica y conservación postcosecha. Farmacología de productos naturales y biofármacos.	INBIOFIV, INFINOA, INSIBIO.
	1.3. Bioenergía, biorrefinerías y nuevos desarrollos: escalamiento de nano celulosa bacteriana y reconversión tecnológica para desarrollo de productos bioinspirados. Transformación de la materia y energía para una industria y agroindustria sustentable.	INBIOFAL, INQUINOA.
	1.4. Estrategias de reconversión productiva en pequeños productores. Agricultura familiar. Migraciones y memorias.	ISES
	1.5. Caracterización de gametos femeninos para la producción in vitro de embriones	INQUINOA
	1.6. Estudios bioquímicos y moleculares de la respuesta de defensa al estrés biótico en plantas.	INSIBIO
2. Biotecnología	2.1. Producción eficiente y segura de productos biotecnológicos de alta calidad.	PROIMI, ITANOA, INBIOFAL
	2.2. Aprovechamiento sostenible de agroresiduos mediante valorización química y biológica para la generación de nuevos bioproductos con aplicaciones en salud.	
3. Cultura, sociedad y patrimonio	3.1. Planificación y ordenamiento territorial y urbano. Geografía, salud y ambiente: problemáticas socio-sanitarias en Tucumán y Noroeste Argentino. Territorio, población y producción en Tucumán en los siglos XIX y XX. Condiciones laborales y tecnologías de construcción sostenible en el hábitat rural para el desarrollo local en Tucumán.	ISES, INTEPH, INVELEC, INSUGEO
	3.2. Cultura científica: ciencia y sociedad. Democratización del conocimiento y alfabetización científico-académica.	
	3.3. Identificación, puesta en valor y propuestas para el desarrollo sostenible del patrimonio geológico y arqueológico en los Valles Calchaquíes del noroeste argentino.	

4. Medioambiente, recursos naturales y cambio climático	4.1. Ecosistemas naturales de la provincia y prevención de desastres naturales: características del cambio climático y evaluación de impactos sobre los socio- ecosistemas y la planificación del uso del territorio. Respuestas biológicas, integridad de hábitat y servicios ambientales como indicadores de cambio y herramientas de gestión y conservación.	IBN, IER.
	4.2. Energías renovables y eficiencia energética: aprovechamiento del recurso solar.	INFINOA, ILAV, INQUINOA.
5. Salud	5.1. Enfermedades crónicas. Transmisión transgeneracional de enfermedades crónicas: mecanismos subyacentes, marcadores epigenéticos y moléculas con potencial terapéutico. Estrategias terapéuticas y diagnósticas para enfermedades neurodegenerativas.	IMMCA, INSIBIO
	5.2. Enfermedades infecciosas. Desarrollo herramientas de diagnóstico para enfermedades virales	INSIBIO
	5.3. Salud visual. Salud visual en ambientes urbanos. Función visual	ILAV
	5.4. Uso de bacterias lácticas en tratamientos biomédicos.	CERELA

2. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas y desarrollarse en alguno de los lugares de trabajo que en cada caso se indica:
   - Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA, CONICET).
   - Instituto de Biodiversidad Neotropical (IBN, CONICET-UNT).
   - Instituto de Ecología Regional (IER, CONICET-UNT).
   - Instituto de Investigación en Luz, Ambiente y Visión (ILAV, CONICET-UNT).
   - Instituto de Investigaciones en Medicina Molecular y Celular APLICADA (IMMCA, CONICET-UNT-SIPROSA).
   - Instituto de Biotecnología Farmacéutica y Alimentaria (INBIOFAL, CONICET-UNT).
   - Instituto de Bioprospección y Fisiología Vegetal (INBIOFIV, CONICET-UNT).
   - Instituto de Física del Noroeste Argentino (INFINOA, CONICET-UNT).
   - Instituto de Química del Noroeste Argentino (INQUINOA, CONICET-UNT).
   - Instituto Superior de Investigaciones Biológicas (INSIBIO, CONICET-UNT).
   - Instituto Superior de Correlación Geológica (INSUGEO, CONICET-UNT).
   - Instituto de Investigaciones Territoriales y Tecnológicas para la Producción del Hábitat (INTEPH, CONICET-UNT).

- Instituto de Investigaciones sobre el Lenguaje y la Cultura (INVELEC, CONICET-UNT).
- Instituto Superior de Estudios Sociales (ISES, CONICET-UNT).
- Instituto de Tecnología Agroindustrial del Noroeste Argentino (ITANOA, CONICET-UNT).
- Planta Piloto de Procesos Industriales Microbiológicos (PROIMI, CONICET).

3. Las/os postulantes, en sus planes de trabajo, deberán indicar en cuál de las temáticas definidas se enmarca su propuesta.

4. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.

5. La presentación a la Modalidad Proyectos Especiales es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC.

6. Las/os postulantes seleccionadas/os deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en el lugar de trabajo en el que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.

7. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.

8. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente o Principal. Se tendrá en cuenta la consistencia entre la categoría solicitada y la trayectoria de el/la candidato/a.

9. Quienes postulan a la categoría Asistente deben proponer Director/a de tareas. Téngase presente que los Directores/as y/o Codirectores/ras deberán cumplir con lo previsto en la Resolución CONICET 2154/08. Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento que un/a Director/a Codirector/a propuesta/o ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la

investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto Nº 456/22) y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto Nº 456/22. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

10. En los casos en que el plan de trabajo así lo requiera, se deberá describir los recaudos éticos y los procedimientos que se llevarán a cabo para garantizar los mismos. En caso de ya contar con los avales de comités de ética para el proyecto y/o para los instrumentos, también deberán ser consignados. Para el inicio del trabajo de campo se necesitará contar con dichos avales.

11. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.

12. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2023, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.

13. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días hábiles administrativos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

14. Las/os postulantes seleccionadas/os deberán aprobar la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a area.generoydiversidades@conicet.gov.ar

15. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar.

Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que

rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Directorio del CONICET para la presente Modalidad.
Durante el transcurso del ejercicio de evaluación, las Comisiones Asesoras convocarán a los y las postulantes para una breve entrevista (de acuerdo a lo previsto por el Art. 13 del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo - Ley 20.464). La notificación de la misma será enviada a través del Sistema de Notificación Electrónica (SINE) de CONICET y/o por correo electrónico.

Resultados

El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, y considerando los criterios de priorización temática y geográfica, conformará el orden de mérito definitivo para cada una de las temáticas y los respectivos cupos. Los mismos tendrán una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/lugares de trabajo, esta se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-127456097-APN-CONICET#MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Octubre de 2023

Referencia: Bases y Condiciones PE Tucuman 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.26 13:16:22 -03:00

Ana Maria Franchi
Presidenta
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.26 13:16:23 -03:00